



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 15 Mayo de 2018.

Acta N° 24

Res. N° 11

Exp. N° 2018-25-1-002148

VISTO: La Resolución N° 17 Acta Ext. N°36 de fecha 25 de abril de 2018, del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se manifiesta la necesidad de crédito a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el marco del Programa Salud Bucal Escolar.

II) Que dicha necesidad responde a la Ordenanza Ministerial N° 71 de fecha 24 de enero de 2018, en donde se renueva el Convenio Marco suscrito entre el M.S.P. y ANEP en el marco de Programa Salud Bucal, por el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018, transfiriéndose a la ANEP un monto de \$ 30.684.988 (pesos treinta millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho).

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que a fojas 4 del expediente físico, se adjunta copia del comprobante de fecha 16/04/2018 por el depósito por los \$30.684.988.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

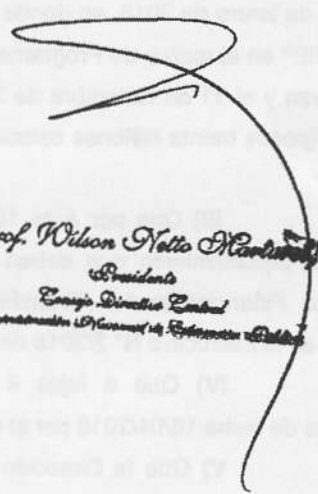
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
002- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	120 - "Convenio MSP-ANEP Programa Salud Bucal Escolar"	1	Bienes de consumo	8.100.000
			2	Servicios no personales	23.084.988
	608 - Inversiones Educativas y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	1.500.000
Convenio MSP - ANEP - Programa Salud Bucal Escolar					30.684.988

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Ana Beatriz dos Santos Yajalcotichian
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10